

Parte de Prensa 5/2009  
Miércoles 15 de abril de 2009

**SE REASIGNAN \$ 373 MILLONES: \$ 350 MILLONES PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y \$ 23 MILLONES PARA EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros que modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, con el objeto de solventar la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana, por el cual se impulsa el financiamiento a municipios para la incorporación de recursos y tecnología aplicables a la prevención y esclarecimiento de delitos y, en menor medida, reforzar los créditos del Ministerio de Producción.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 112/09**, por medio de la cual se incrementan en **\$ 350 millones** las autorizaciones de gastos de la Jefatura de Gabinete de Ministros y en **\$ 23 millones** las pertenecientes al Ministerio de Producción, compensando ambos incrementos mediante la reducción de créditos de las siguientes jurisdicciones: Ministerio de Defensa (-\$ 119 mill.), Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (-\$ 79 mill.), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (-\$ 66 mill.), Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (-\$ 30 mill.), Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (-\$ 18 mill.), Presidencia de la Nación (-\$ 17 mill.), Ministerio de Salud (-\$ 14 mill.), Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (-\$ 8,5 mill.), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (-\$ 6,9 mill.), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (-\$ 4,4 mill.), Ministerio de Educación (-\$ 4,2 mill.), Ministerio del Interior (-\$ 3,7 mill.), y Ministerio de Desarrollo Social (-\$ 1,8 mill.).

De acuerdo a los fundamentos, la medida responde a la necesidad de reforzar la seguridad pública mediante la implementación del referido programa integral, por el cual se propende dotar a las fuerzas de seguridad de mayor capacidad operativa y ejercer un adecuado control sobre su gestión. A tal fin, se prevé la instalación de Centros de Operaciones Municipales, cuya finalidad consiste en la coordinación entre cámaras de video de seguridad instaladas remotamente, el monitoreo satelital de los móviles de seguridad y el suministro de sistemas de telecomunicaciones que permitan afrontar respuestas ágiles e inmediatas frente a la red de alerta vecinal constituida en cada municipio. También se procura potenciar la presencia de las fuerzas de seguridad en el tejido urbano mediante la provisión de hasta 500 patrulleros, la presencia adicional de 1.500 gendarmes adicionales, y la incorporación de 4.000 policías provinciales retirados bajo los regímenes locales vigentes. El plan de seguridad ciudadana tendrá cobertura en los municipios del conurbano bonaerense, y las Ciudades

de Mar del Plata, Bahía Blanca y Gran Mendoza, mediante el monitoreo de las zonas bancarias, comerciales, plazas, avenidas, estaciones de trenes, áreas de entretenimiento y vías de accesos, beneficiando aproximadamente a once millones de personas. Finalmente, se refuerzan los créditos del Ministerio de Producción, a fin de atender gastos correspondientes al funcionamiento del mismo.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124. A partir de esta modificación, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras, gastos de capital, y distribución entre finalidades. En el caso de esta medida, por un lado, se aumentaron las autorizaciones para gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital por un total de \$ 176 millones. Asimismo, se ha modificado la distribución entre finalidades del gasto aprobada por el Congreso, aumentando las partidas previstas para la finalidad 1 - Administración de Gobierno (\$ 340 mill.), y reduciendo las previstas para las finalidades 2 - Defensa y Seguridad (-\$ 186 mill.), 3 - Servicios Sociales (-\$ 110 mill.), y 4 - Servicios Económicos (-\$ 43 mill.).

La presente modificación es la tercera de este tipo que realiza el ministro coordinador en el corriente ejercicio<sup>1</sup>, produciendo una reducción crediticia en diversas jurisdicciones y entidades con el fin de reforzar planes de acción no previstos en las asignaciones iniciales de la Ley de Presupuesto 2009. Dado que se estima que los recursos tributarios de la Administración Nacional, debido a la retracción de la actividad económica, no superarán en un monto significativo a las previsiones contenidas en dicha Ley, no habría demasiadas posibilidades presupuestarias como para reponer los créditos disminuidos, implicando una merma en los servicios programados por las instituciones afectadas.

---

<sup>1</sup> Ver Partes de Prensa 3/09 y 4/09.